

Minuta de Declaración N° 298

VISTO:

El trabajo interdisciplinario que ha iniciado la Secretaria de Promoción Social del Municipio, con niños, niñas y adolescentes que abandonaron la escuela primaria o secundaria, abordando esa población de riesgo constituida por niños, niñas y adolescentes con antecedentes de reiterado ausentismo escolar, repitencia, intentos de abandono, abandono, sobre edad y falta de expectativas de continuidad de sus estudios, y

CONSIDERANDO:

Que los objetivos generales del programa pretenden:

- Reducir al mínimo posible el abandono escolar en la escuela primaria en una primera etapa y posteriormente, en la transición de séptimo grado a primer año de la escuela secundaria, fundamentalmente en niños provenientes de familias vulnerables, de escasos recursos, escaso nivel educativo formal, adversas condiciones habitacionales, con empleo precario.
- Identificar de igual forma y abordar la temática de los adolescentes que abandonan la escuela secundaria;
- Trabajar la problemática a nivel integral, desde su contexto, impropio territorio, con el objetivo de garantizar la reinserción escolar para quienes abandonan la escuela primaria, y posibilitar luego el ingreso a la escuela secundaria, y lograr la vuelta a la escuela secundaria para quienes hayan abandonado, especialmente en los primeros años.
- Acompañar al alumno y a su entorno en estos trayectos de la educación formal para hacerlos lo más exitoso posible.

Que si bien el Municipio no tiene competencia directa en el tema educación, ya que el mismo es responsabilidad directa del estado provincial, se considera muy importante para la ciudad la intervención del estado municipal en esta temática, con un real compromiso de trabajo interdisciplinario para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Que la proximidad de los gobiernos locales con sus vecinos es un tema fundamental, que le permite interactuar al Municipio con los distintos estamentos del estado provincial que abordan esta temática tan compleja.

Que por otra parte el proyecto de descentralización operativa que está llevando a cabo el Municipio de Esperanza incluye en su esencia el tema optimizar la cercanía con el vecino, con sus familias, con el único objetivo de mejorar la calidad de vida de los esperancinos, tendiente a lograr una ciudad totalmente inclusiva e igualitaria.

Que si bien hay un largo camino para transitar, es fundamental iniciarlo y comenzar a intervenir en una asignatura que consideramos pendiente y que evidentemente no ha podido ser resuelta aún por los estamentos con obligación directa de abordarla.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley N° 2756, corresponde al Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 298

Art. 1).- **DECLARASE DE INTERÉS DEL CONCEJO MUNICIPAL el PROGRAMA DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA - PIE** - que ha iniciado el Municipio a través de la Secretaria de Promoción Social, con el objeto de lograr que los niños, niñas y adolescentes

Minuta de Declaración N° 298

retomen su estudios primarios y/o secundarios.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Mayo 12 de 2016.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

Lic. CRISTIAN RICARDO CAMMISI
Presidente H.C.M.